

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2019-1324 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Ampliación Subestación Reinosa 132/30/12 kV. Nueva posición de línea (Forjas de Cantabria) 30 kV. Expediente AT-131-18.*

A efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el punto 4 de la ITC-RAT-20 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, y en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Ampliación Subestación Reinosa 132/30/12 kV. Nueva posición de línea (Forjas de Cantabria) 30 kV".

Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa, t.m. de Reinosa. (Coordenadas: X: 406.701,54 Y: 4.759.414,32).

Finalidad de la instalación: Con el objeto de satisfacer la solicitud de 3 MVA de potencia realizada por la empresa "Forjas de Cantabria S. L.", se proyecta una nueva posición de línea de 30 kV en la Subestación de Reinosa 132/30/12 kV.

Características principales:

ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN.

La ampliación proyectada se basa en la instalación de una nueva posición de 30 kV.

SISTEMA DE 30 KV.

Se ampliará el sistema de 30 kV con una (1) nueva posición de línea, instalada en una celda compacta en aislamiento SF6, ampliando el actual módulo de celdas de 30 kV y manteniéndose la configuración de doble barra.

La composición de la nueva celda de línea es la siguiente:

- Un (1) seccionador tripolar de tres posiciones (servicio-abierto-puesto a tierra).
- Un (1) seccionador tripolar de dos posiciones (servicio-abierto).
- Un (1) interruptor automático trifásico.
- Seis (6) transformadores de intensidad (tres transformadores de intensidad para protección y tres transformadores de intensidad para medida).
- Tres (3) transformadores de tensión.
- Indicadores de presencia de tensión.
- Medida: contador de activa y reactiva.
- Protecciones: unidad de control y protección integrados, que incorpora funciones de control y señalización de la aparamenta, así como de protección de máxima intensidad.

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 37

Para la medida y facturación de la nueva posición de línea se montarán en la celda los siguientes equipos:

- Transformadores de intensidad de clase 0,2 para su conexión al contador de medida.
- Transformadores de tensión con un devanado de clase 0,2 para su conexión al contador de medida.

SISTEMAS DE CONTROL, PROTECCIÓN Y TELEMANDO.

El sistema de control y protección de la nueva posición (celda) de 30 kV será integrado, similar al implantado en las celdas presentes en la instalación

SISTEMA DE COMUNICACIONES.

Se sustituirá el actual concentrador de 16 entradas por uno nuevo de 32 entradas, actualmente el concentrador tiene todas las entradas ocupadas. Al sustituir el concentrador se tendrá que recablear el nuevo equipo con todas las conexiones actuales.

Para las comunicaciones de la unidad de control y protección de la nueva celda de línea con la remota, se tenderán dos fibras ópticas con conectores VLINK-VLINK, con las cuales conectaremos el nuevo equipo con el nuevo concentrador 4CCY, que se conectara con la remota existente. Tanto el nuevo concentrador como la remota existente estarán ubicados en el armario de comunicaciones existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, número 2, 39011 Santander, y en el apartado Información Pública de nuestra web (www.dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de febrero de 2019.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2019/1324